

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 20 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música del SENA, al programa de Música de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regimenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 06 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 05 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la Cooperación Técnica para el fomento de actividades Educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura Nacional e Internacional



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 20 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música del SENA, al programa de Música de la UNAD

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, revisó y aprobó el estudio en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música del SENA, al programa de Música (Resolución 07862 de 2017).

Que el Consejo Académico en sesión del 20 de junio de 2017 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer en créditos académicos las competencias de los egresados del programa de “Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música” del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Música (Resolución 07862)

Total de créditos del Programa de Música		150
Créditos obligatorios	120 créditos	80%
Créditos electivos disciplinares	30 créditos	20%
Programa Sena	Créditos reconocidos	Créditos por cursar
Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música	30	120

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los siguientes cursos, con sus respectivos créditos académicos:



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

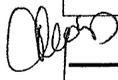
Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 20 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música del SENA, al programa de Música de la UNAD

Código curso UNAD	Cursos académicos	Número de créditos obligatorios	Campo y Componente de Formación	COMPETENCIAS SENA
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	Interdisciplinar básico común – formación tecnológica	999999999 RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ETAPA PRÁCTICA.
403010	PROSOCIALIDAD	3	Disciplinar común	240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
900001	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A1	3	Interdisciplinar básico común – formación en lengua extranjera	240201501 COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA
900002	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A2	3	Interdisciplinar básico común – formación en lengua extranjera	240201502 PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	Interdisciplinar básico común - Formación socio humanística	240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	Interdisciplinar básico común – formación social solidaria	240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.
400002	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	3	Disciplinar común	291101053 COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 20 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música del SENA, al programa de Música de la UNAD

Código curso UNAD	Cursos académicos	Número de créditos obligatorios	Campo y Componente de Formación	COMPETENCIAS SENA
40005	SUJETO COMUNIDAD E INTERACCIÓN	3	Interdisciplinar básico común – formación social solidaria	240201051 INCLUIR LA INTERCULTURALIDAD EN LOS PROCESOS FORMATIVOS SEGÚN ETNIAS Y CONTEXTO TERRITORIAL
410032	INDUSTRIA DE LA MÚSICA	3	Disciplinar específica	260201001 ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL ÁREA DE ACUERDO CON POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3	Interdisciplinar básico común – formación económico-administrativa	260201001 ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL ÁREA DE ACUERDO CON POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de “Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música” del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD, así:

Código	Curso	Créditos
403037	CIBERCULTURA	3
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3
80010	TEATRO (Formación complementaria)	1
80005	GUIARRA (Formación complementaria)	1
80007	PROTOCOLO (Formación complementaria)	1
410010	TÉCNICAS BÁSICAS DE INTERPRETACIÓN	3

[Handwritten signature]

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

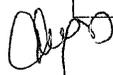
Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 20 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música del SENA, al programa de Música de la UNAD

Código	Curso	Créditos
	INSTRUMENTAL	
410001	FUNDAMENTOS DE LA ESCRITURA MUSICAL	3
410007	FUNDAMENTOS TÉCNICOS INTERPRETACIÓN DEL PIANO	3
410013	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA MÚSICA TONAL	3
410002	LECTO-ESCRITURA BÁSICA	3
410003	LECTO-ESCRITURA INTERMEDIA	3
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3
410005	ENTRENAMIENTO AUDITIVO BÁSICO E INTERMEDIO	6
410014	ARMONÍA	3
410034	HISTORIA DE LA MÚSICA OCCIDENTAL	3
410004	LECTO-ESCRITURA SUPERIOR	6
410015	ARMONÍA CONTEMPORÁNEA	6
410035	MÚSICA EN EL S. XX - MÚSICA EN COLOMBIA	3
900003	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B1	3
410011	REPERTORIO CARACTERÍSTICO INSTRUMENTAL	3
410008	REPERTORIO CARACTERÍSTICO DE LA LITERATURA PIANÍSTICA	3
410006	ENTRENAMIENTO AUDITIVO SUPERIOR	3
410017	TEORÍA DE LA MÚSICA MODAL	3
900004	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B2	3
410012	INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO	3



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 20 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música del SENA, al programa de Música de la UNAD

Código	Curso	Créditos
410009	PIANO COMPLEMENTARIO	3
410018	MORFOLOGÍA	3
410016	INSTRUMENTACIÓN	3
408040	INVESTIGACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS	3
410036	PROYECTO DE GRADO	3

Las líneas de profundización es una opción que el estudiante tiene dentro del plan de estudios equivalentes a 24 créditos, una vez escoja la línea debe cursar todos los cursos que hacen parte de ella.

Línea de profundización en producción musical:

Código	Curso	Créditos
410028	PROCESOS DE GRABACIÓN	3
410027	DAW, MIDI, SECUENCIA SAMPLERS	6
410032	INDUSTRIA DE LA MÚSICA	3
410029	PROCESOS DE MEZCLA	3
41003	TALLER COLECTIVO DE PRODUCCIÓN	3
410030	SONIDO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3
410033	PROYECTO DE PRODUCCIÓN	3

Línea de profundización en composición y arreglos:

Código	Curso	Créditos
410024	ARREGLOS MUSICALES	3
410020	TÉCNICAS CONTRAPUNTÍSTICAS	6

Alp

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 20 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música del SENA, al programa de Música de la UNAD

Código	Curso	Créditos
410021	ORQUESTACIÓN	3
410023	INTERVENCIÓN COMPOSITIVA	3
410025	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	3
410022	ANÁLISIS MUSICAL	3
410026	PROYECTO DE COMPOSICIÓN MUSICAL	3

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

 Vo.Bo. Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia